Ley de 13 de febrero de 1920

Autorización.—Se autoriza al Ejecutivo para mandar practicar los estudios del ferrocarril de Tupiza o La Quiaca a la ciudad de Tarija.

JOSE GUTIERREZ GUERRA **Presidente de la República**

Por cuanto el Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.—Autorízase al Poder Ejecutivo para mandar practicar los estudios del ferrocarril de Tupiza o La Quiaca a Tarija, tomando en cuenta los términos de la propuesta de don Rafael Taborga.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 9 de febrero de 1920.

JOSE S. QUINTEROS.—Carlos Calvo.—Ismael Arteaga, Senador Secretario.—Hugo O'Conuor d'Arlach, Diputado Secretario.— Zenón Echeverría, Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno.—La Paz, a 13 de febrero de 1920.

Jose Gutierrez Guerra.— E. Careaga Lanza.